

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|---|
| Oviedo | 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre |
| Provincia | 100 » » 60 » » 40 » |
| Edictos y anuncios; línea o fracción | 2 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1 » |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros | 3 » |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuero 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Mestas a Taranes por Tanda, instada por el destajista don Delfín Gutiérrez Ruiz, vecino de Ponga, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de treinta días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Ponga, bien en las Oficinas de esta Excelentísima Diputación debiendo en todo caso, ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieren sido formuladas.

Oviedo, 17 de marzo de 1952
El Presidente en funciones, José María Suárez.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que, por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada la oportuna autorización a don Germán Montes Rodríguez, para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes del lavadero de la empresa "Mina Mary", en el paraje denominado "Riega de la Figar", en términos del pueblo de La

Castañal, del Ayuntamiento de Bimenes (Oviedo).

Oviedo, 11 de marzo de 1952.
El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas terrestres. — concesiones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Angel Riveras de la Portilla, en representación de Floururos. S. A., solicita la concesión de cuarenta litros de agua por segundo, derivados del río Abregao, en términos de La Collada, del Ayuntamiento de Siero (Oviedo), con destino al lavado de mineral de espato flúor, como ampliación a otra concesión, de diez litros por segundo, que tiene solicitada dicha Sociedad.

Se proyecta un muro vertedero de hormigón ciclopeo de un metro de altura, y 35 centímetros en la coronación y 75 centímetros en la base. El agua se eleva utilizando la caseta de bombas ya construída, en la cual se instalará una bomba de 50 HP. que la conduce a un depósito elevado para su distribución hasta las balsas de decantación, volviendo después al río de origen, unos metros aguas abajo de la toma.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Siero, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de

manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 10 de marzo de 1952.
El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Manuel Sáenz de Santa María, vecino de Oviedo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en término del Paraje denominado Vindoria, cerca de la desembocadura del río Villar, en el concejo de Langreo (Oviedo).

Mediante una pequeña estacada de madera y tierra se derivarán los residuos hasta un canal que los conduce a unas balsas de decantación de donde las aguas ya sedimentadas serán devueltas al río, aguas abajo del punto de toma, frente al lugar denominado San Vicente, en los mismos términos de la toma.

Todas las obras se asientan en terrenos de dominio público para lo que se solicita la correspondiente autorización.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el citado plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presen-

tados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 10 de marzo de 1952.
El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Francisco González Pérez, Secretario Judicial, en funciones de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Por la presente y en virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia, en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado por don Miguel Trueba del Valle y Amparo Díaz González, representados por el Procurador don Rafael Monteavaro y defendidos por el Abogado don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, contra los herederos desconocidos de doña Petra González Fernández, y el Ministerio Fiscal, sobre solemnización de documento privado de venta y cesión de créditos; se emplaza a dichos desconocidos herederos de doña Petra González Fernández, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, si así vieren convenirles, haciéndoles saber que las copias simples de demanda y documentos, se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que les sirva de emplazamiento a dichas personas desconocidas, expido la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la firmo en Castropol veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario Judicial, Francisco González Pérez.

DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, se tramita expediente de modificación de apellidos a instancia de don Ceferino González Díaz Parreño, en el sentido de anteponer el segundo apellido al primero, suprimiendo el Díaz del segundo, y quedando en lugar de González Díaz-Parreño, el de Parreño González, alegando para ello que siendo muy frecuente en esta región el apellido González que por línea paterna le corresponde desde su más temprana infancia es conocido casi exclusivamente por el apellido de Parreño, por el que es conocido en su profesión de Médico y en todos los medios sociales y culturales.

Lo que se hace saber que todo aquel que tenga que formular oposición a tal pretensión comparezca ante este Juzgado en el término de tres meses.

Dado en Oviedo, a diecisiete de marzo de 1952.—El Secretario, Luis Riera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Secundino Revilla Garrido, número 918 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre don Crescencio Revilla Alvarez, se sirvan participarlo a ésta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado D. Crescencio Revilla Alvarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Secundino Revilla Garrido.

El repetido Crescencio Revilla Alvarez, es natural de Palencia,

hijo de Secundino Revilla y de Leonarda Alvarez, y cuenta 43 años de edad. Señas particulares: estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña y afilada, barba redonda, boca regular, color pálido, frente espaciosa, aire marcial.

Todo lo cual, certifico.

Oviedo, 10 de marzo de 1952.
El Secretario de quintas, Manuel Nieto Carrera.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE LLANES

Don Luis Fernández y Fernández, Notario de Llanes, del Ilustre Colegio de Oviedo.

Doy fe: Que en procedimiento extrajudicial seguido con arreglo al artículo 235 del vigente Reglamento Hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, a fin de hacer efectiva la cantidad de 46.936,51 pesetas, importe del principal e intereses hasta el 19 de enero último y los posteriormente causados en el préstamo con garantía hipotecaria por dicha entidad hecho a doña Vicenta Peláez Sampedro, vecina de León, a virtud de escritura de 3 de noviembre de 1947, ante el Notario de Oviedo, don Luis G. Arango, fué acordada la venta en pública subasta, con el carácter de primera, que tendrá lugar en esta Notaría de Llanes, el 5 de abril próximo y hora de la trece, bajo el tipo de sesenta mil pesetas, la siguiente finca de la prestataria:

Posesión en términos de Rales, concejo de Llanes, al sitio del Corral, formada por:

a) Una casa vivienda, sin número de población, de planta baja, sala y desván, de noventa y siete metros noventa centímetros cuadrados.

b) Una casa cuadra a su derecha con su pajar, de treinta y cuatro metros cuadrados.

c) Una huerta pegante por el Norte, de tres áreas y treinta y cuatro centiáreas, que rodea a las casas por el Norte y Oeste.

d) Otra casa cuadra con su pajar a la izquierda, de cincuenta y tres metros setenta y seis centímetros cuadrados.

e) Un tendejón por el Sur, del patio o frente de las casas, de cincuenta metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

f) Un patio frente a las casas, al viento Oeste, por donde tienen éstas su entrada, de cien-

to dieciocho metros cuadrados. Todo lo descrito constituye una sola finca o posesión que linda al Norte y Oeste, con bienes de doña María Gutiérrez; Sur, con más de doña María del Río, herederos de Sabino Pesquera y herederos de María Pedrón y al Este, camino público, siendo este último viento, por donde la posesión tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, bajo el número 54.258.

Libre de cargas reales, salvo la hipoteca a cuya virtud se procede.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar en la misma Notaría, media hora antes de la señalada para su comienzo, el diez por ciento del expresado tipo.

La subasta tendrá lugar por pujas a la llana y término de quince minutos. Si hubiere dos posturas iguales, se procederá a nueva licitación por término de cinco minutos entre los autores de ella, y si aun persistiere el empate, se decidirá éste por sorteo.

La certificación del Registro, supletoria del título y acreditativa de no haber ninguna otra carga ni gravamen anterior, así como los oportunos requerimientos de pago y demás antecedentes precisos, se encuentran de manifiesto en esta Notaría, todos los días hábiles de cuatro a seis de la tarde.

Se entenderá que los licitadores aceptan como buena la titulación existente.

El rematante queda obligado a personarse en esta Notaría el día señalado para el otorgamiento de la oportuna escritura a su favor.

El rematante que dejare de cumplir los compromisos contraídos, perderá la fianza constituida para tomar parte en la subasta.

Llanes, 10 de marzo de 1952.
El Notario, Luis Fernández y Fernández.

NOTARIA DE SALAS

EDICTO

Don Miguel Cáceres García, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en esta villa de Salas.

Hago saber: Que se halla en tramitación en la Notaría de mi cargo, el requerimiento instado por don José María Fernández Pérez, vecino de La Rodrigo,

Cornellana, (Salas), en nombre de don Martín Pérez López, vecino de Medina del Campo, para justificar y poder inscribir en los Registros correspondientes, el aprovechamiento de las aguas del Río Nonaya, en el lugar de Corrocharco, Cornellana (Salas), por prescripción, para el riego de la finca llamada "El Parentón", de seis áreas, en el lugar del Baoño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta del Reglamento Hipotecario vigente, se notifica genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas pedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar lo que a su derecho conviniera.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, en Salas, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Notario, Miguel Cáceres García.

E R C O A, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias,

Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Martínez Marina, dos, primero, Oviedo; para someter a su aprobación la Memoria, Balance, Cuentas, distribución de beneficios y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1951, nombramiento de Censores de cuentas, Interventores y Consejeros.

De no reunirse número suficiente se celebrará en segunda convocatoria el día 8 de abril en el mismo sitio y hora señalados.

Para asistir, es indispensable el depósito de las acciones o resguardos en el domicilio social, lo más tarde el día 2 de abril. Las representaciones deben ser presentadas en el mismo sitio hasta la víspera de la Junta.

Oviedo, 14 de marzo de 1952.
El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.